



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que por Res. 133/97 HCD se establecieron las pautas y principios éticos que deben tener en cuenta los grupos de investigación de los distintos Departamentos de esta Facultad para el uso de animales de laboratorio en los proyectos científicos.

Que la Facultad cuenta con un Comité de Ética que analiza los protocolos elevados por los investigadores para utilizar animales en los proyectos científicos.

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, en cuanto a se que consideró que no es necesario que los protocolos presentados por los investigadores sean girados a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para posterior consideración del H. Consejo, ya que han sido previamente analizados por el Comité de Ética de la Facultad, organismo que se ajusta a los lineamientos para el cuidado animal establecidos por la "*Guidelines for care and use of animals and behavioral research (National Research Council of the National Academy)*".

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Delegar en el Decanato, la facultad de aprobar los protocolos elevados por los investigadores que utilizan animales en los proyectos científicos, previo dictamen del Comité de Ética de Protocolos Experimentales en el uso de Animales en los Proyectos Científicos que se desarrollan en esta Facultad.

Artículo 2º: En caso de que el Comité de Ética se expidiera con fallo dividido, elevar el protocolo en cuestión a un Tribunal de Bioética de Alzada.

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

397

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECAÑA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC